

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

RENTAS

**MAT.: : CONVENIO N°11 CEMENTERIO MUNICIPAL
ENTRE DOÑA ELISA SOLEDAD GALVEZ ALVAREZ
Y LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01731/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 21 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda, por lo cual transfiere un Nicho, cuyo valor asciende a 8 UTM, N°204 con ubicación en sector G, Patio nuevo del Cementerio Municipal de Lo Miranda.

APRUEBESE

Apruébese en todos sus términos el CONVENIO N°11 de fecha 14.08.2025.- Celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por Don Boris Acuña Gonzalez y Doña Elisa Soledad Gálvez Álvarez RUT N° domiciliada en calle Nemesio Camus Pasaje Los Guindos s/n, Lo Miranda, Comuna de Doñihue

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
convenio N° 11	Digital	Ver		

BAG/DPG/DPV

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21147217&hash=26ce2>